Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 1267/2020

Fecha de Emisión 29/06/2020 - ORIGINAL

CONTRATO NRO. 28/2019 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD - PLURIANUAL

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	29/06/2020
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: LP-12009-19-178714	
ID del Llamado	363125	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD - PLURIANUAL		
PROVEEDOR	UNPAR S.A.	**RUC**	80036824-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	44	Mate Cocido Soluble	Kg	AMELIA	PARAGUAY	15	34.941	524.115

TOTAL: 524.115

SON GUARANÍES: QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO QUINCE.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: GRANJA ITA PORA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	---

La administración del contrato estara a cargo de: Direccion General de Administracion y Finanzas conjuntamente con los Directores de los Centros Penitenciarios y Centros Educativos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

Proveedor

Fecha Recepcion: 30/06/2020

UNPAR
Unidad de Negocios
Sociedad Anónima
Tel. 751020 - M.R.A. - Py

Lauro Benigni

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Beatriz Grange.-
Emitido por Beatriz Grange el 29/06/2020 08:10.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

UNPAR
Unidad de Negocios
Sociedad Anónima
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Elaboración de otros productos de panadería n.c.p.
3 de Febrero c/ Cristobal Colón
Tel/Fax: (595 21) 750 738 / 751 020 / (595 21) 338 0978 - Mariano Roque Alonso - Paraguay
Sucursal: Monday Nº 2342 - Tel.: 061 578 847 - Ciudad del Este - Paraguay

Timbrado Nº 14096646
Fecha Inicio Vigencia: 28/05/2020
Fecha Fin Vigencia: 31/05/2021
RUC: 80036824-0

NOTA DE REMISIÓN

Nº 001-003 0000316

Fecha de Emisión: 06/07/2020
Motivo del traslado: Venta
Nombre o Razón Social: Ministerio de Justicia.
Comprobante de Venta: Factura.
Domicilio: Avda. Rodríguez de Francia c/ Eduardo.
Comprobante de Venta:Nº: 313
RUC: o C.I.C. del Destinatario: 80001463-4
Fecha de Expedición: 06/07/2020
Nº de Timbrado: 14096646.
OC Nº 1267
Modalidad: LPN SBE Nº 11/2019
Contrato Nº 28/2019.

Fecha de inicio del Traslado: 06/07/2020
Fecha estimada de término del traslado: 06/07/2020.
Dirección Completa del Punto de Partida: Calle 3 de febrero c/ Cristobal Colón.
Ciudad: M.LRA.
Departamento: Central.
Dirección Completa del Punto de Llegada: Granja Ita porã
Ciudad: Emboscada
Departamento: Cordillera.
Kilómetros Estimados de Recorrido:
Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada:
Motivo:

Marca del Vehículo de Transporte: JMC Blanco
Número de (RUA) de remolque:
Nº de Registro Único del Automotor: PAV 671
Nombre y Apellido o Razón Social del Transportista: Víctor González
Domicilio:
RUC o C.I.C.: 5.559.284
Nombre y Apellido o Razón Social del Conductor: Víctor González.
Domicilio:
RUC o C.I.C.: 5.559 284.

DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)

CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	15	Kg	Kitor Mere cocido rolube Aneiz.

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código penal. Sin Perjuicio de acción de resolución e indemnización, según proceda.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Empresa:
Recibí conforme:
Nombre y Apellido: Raul Epifanio Servin
C.I. Nº: 2.247864
Autorización Fecha:

Raúl Epifanio Servín
Director
Granja Penitenciaria - Ita Porã

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GRANJA ITA PORÃ EMBOSCADA

GRAFICENTRO S.R.L. • RUC 80006081-4 • Rca. Argentina 2371 c/ Vencedores del Chaco, Lambaré
Telefax: (021) 554 523 • (021) 551 538 www.graficentro.com.py
Habilitación N° 1.042 • 5 T. 50 X 4 del 0.000.251 al 0.000.500

Original: Destinatario de las Mercaderías
Primera Copia: Remitente de las Mercaderías
Segunda Copia: Administración Tributaria
Tercera copia: Transportista

TEKOJOJA Motenondeha
Ministerio de JUSTICIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO DE PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES		
Fecha:	06/07/2010.	
Dependencia receptora:	Granja Ita porã	
Responsable/s de la recepción:	Director Raúl Epifanio Servin Director Granja Penitenciaria - Ita Porã	
O.C. N°	1267	
Responsable/s de la entrega:	Victor Gonzalez	
Nota de Remisión N°:	316	
Matricula del Transporte N°	DAV671.	
N° de Lote / Item	Descripción de los Ítems	Cantidad
44	Mate Cocido Soluble Amelia	15 kg.

MINISTERIO DE JUSTICIA · DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES · GRANJA ITA PORÃ EMBOSCADA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

No habiendo otro punto a considerar, siendo las.....hs., en prueba de conformidad, se firma esta Acta de Recepción en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

MINISTERIO DE JUSTICIA · DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES · GRANJA ITA PORÃ EMBOSCADA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Raúl Epifanio Servin
Director
Granja Penitenciaria - Ita Porã
CI 2247864